

Manual y Bases Legales del Programa TUTORIA

Índex

1.1. Objetivos de TUTORÍA	2
1.2. Participantes	3
1.3. Tutores industriales	3
1.4. Tutor académico.....	4
1.5. Estudiante	4
1.6. Jurado de selección	5
1.7. Fases de TUTORÍA.....	6
1.8. Lanzamiento.....	6
1.9. Selección	6
1.10. Planificación	7
1.11. Ejecución	7
1.12. Entregas y Defensas.....	7
1.13. Evaluación	7
2. Condiciones de Participación	7
2.1. Protección de datos.....	7
2.2. Confidencialidad.....	9
2.3. Incentivos.....	10
2.4. Concesiones relativas a la producción científica.....	10
2.5. Propiedad intelectual y responsabilidad	11
2.6. Jurisdicción y Ley aplicable	12
3. Tutorización de Desafíos.....	12
3.1. Seguimiento	13
3.2. Entregables	13
3.3. Retroalimentación.....	13
4. Evaluación final.....	13
4.1. Selección (inicial) de los mejores proyectos	13
4.2. Jurado de evaluación.....	13
4.3. Criterios de evaluación	14
4.4. Evaluación final	14
4.5. Exposición final de resultados.....	15
5. Consideraciones finales TUTORÍA.....	15

TUTORIA. Bases Legales de Tutoría

El Grupo TELEFÓNICA cuenta con la iniciativa global de innovación con universidades, denominada *Open Innovation Campus*, organizado por TELEFÓNICA Open Innovation, S.L.U., (en adelante la “Organización” o “TELEFÓNICA”), con programas y proyectos diseñados desde distintas áreas del Grupo Telefónica, que plantea y presenta al ecosistema universitario, con desafíos de ideación, experimentación, investigación y desarrollo, en adelante los Desafíos, relacionados con la innovación y las tecnologías de la información. Open Innovation Campus de TELEFÓNICA, es el puente de innovación abierta que conecta de forma bidireccional con el ecosistema académico desde su plataforma web www.oicampus.telefonica.com (la página web).

Desde Open Innovation Campus se impulsa, con el apoyo de la Red de Cátedras de TELEFÓNICA, el **Programa TUTORÍA con desafíos** que responden a necesidades reales de mercado, planteados a universidades y sus estudiantes para la realización de proyectos de desarrollo científico-técnicos, bajo la figura de **Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) o trabajos de investigación en el contexto de Tesis Doctorales (en conjunto el Trabajo o los Trabajos).**"

“Los Desafíos planteados desde el Programa TUTORÍA son especialmente diseñados de acuerdo con las necesidades y demandas existentes en el mercado real; estructurados y modulados en cada una de sus ediciones anuales para que puedan ser incorporados en los planes académicos universitarios.

Planteados a modo de problema que requiere de una solución, alcanzable y realizable, siempre con varias alternativas que dependerán del ingenio, capacidades y experiencia de los estudiantes que decidan realizarlos."

Diseñado para favorecer el marco de colaboración bidireccional entre la Universidad y TELEFÓNICA, los compromisos que se asumen deben garantizar la correcta ejecución de TUTORÍA, donde se establece un ciclo de cooperación y diálogo definido, todo ello garantizando mecanismos de acción adecuados para el cumplimiento de objetivos y resultados que sean satisfactorios para todos los participantes en el programa.

El proceso de crecimiento TUTORÍA amplía sus horizontes incluyendo un catálogo muy diverso de desafíos que plantean necesidades de diversa naturaleza, siempre vinculados a las tecnologías de la información y principalmente con base innovadora.

1.1. Objetivos de TUTORÍA

El programa TUTORÍA se concibe para arrancar un programa de desafíos de tecnologías de la información que sean abordados por la comunidad científica de la Red de Cátedras TELEFÓNICA, así como para generar un canal de intercambio, cooperación y transferencia científico-tecnológica entre la universidad y la empresa.

Para ello, las áreas de TELEFÓNICA que participan en el programa extraen necesidades de mercado reales y las expresa en formato de desafíos, que son adaptados a las características TUTORÍA para ofrecerlas al sector académico y universitario.

Estos desafíos, por tanto, responden a demandas actuales de la industria, todos ellos ligados a la ciberseguridad y las tecnologías de la información, aunque proceden de sectores muy heterogéneos. Además, con un modelo de colaboración ágil y modularizada se concede la flexibilidad necesaria para que fluyan ideas alrededor del propio desafío, permitiendo generar nuevas oportunidades de cara a la continuidad de cada solución, proponiendo mejoras u otros proyectos derivados.

Por tanto, el establecimiento de estos nuevos canales de comunicación entre TELEFÓNICA y la Universidad junto a la tutorización permitirá aportar elementos de valor como los siguientes:

- Orientación de la investigación y el desarrollo a metodologías y prácticas útiles para la industria y la empresa.
- Asesoramiento del tipo de desarrollo requerido para encajar con requisitos de calidad del sector privado.
- Trasladar el know-how más reciente y adecuado a cada solución gracias a la involucración de expertos de la materia procedentes del ecosistema de TELEFÓNICA.
- Dotar al estudiante de una verdadera visión de mercado para que los avances del proyecto estén alineados a necesidades reales y demandadas.
- Posibilitar la transferencia tecnológica si los resultados obtenidos demuestran resolver la problemática del desafío, siempre de forma acordada y consensuada entre las partes.

1.2. Participantes

Las responsabilidades adquiridas para la realización del desafío se reparten entre varios roles. Estos desafíos requieren una planificación acertada y unos esfuerzos científico-técnicos bien estructurados y orquestados para que respondan a necesidades reales. Los estudiantes de las universidades participantes (en adelante los Estudiantes), los tutores industriales de las sociedades participantes del Grupo Telefónica (en adelante los Tutores industriales) y los tutores académicos designados por las universidades participantes (en adelante los Tutores Académicos), podrán ser designados como los Participantes.

Cada universidad abordará el desafío de una forma diferente de acuerdo a su experiencia y capacidades, siendo de su responsabilidad realizar la designación de un **Tutor académico** como responsable de la supervisión y planificación de las solicitudes para los desafíos seleccionados y bajo los objetivos marcados, además de coordinar la ejecución de la investigación y el desarrollo hasta la presentación final del proyecto presentado por el Estudiante.

1.3. Tutores industriales

Los Tutores industriales de TUTORÍA pueden pertenecer en su totalidad a las diferentes áreas y empresas del Grupo Telefónica adheridas a TUTORÍA, siendo todos ellos expertos en las diferentes áreas del conocimiento de los desafíos correspondientes, y teniendo la labor de realizar las labores de asesoramiento, soporte y tutela de los **Estudiantes** durante las distintas fases de TUTORÍA, y siempre en aquellos desafíos en los que asuman una responsabilidad directa con los Estudiantes. Los Tutores industriales, por tanto, definirán de la forma más clara posible los detalles del desafío, las expectativas a cumplir, el tipo de supervisión que esperan realizar y los incentivos pertinentes para ello. Además, serán los encargados de dar soporte a las dudas y cuestiones que surjan durante el desarrollo de los desafíos (en adelante el "Desafío").

Asimismo, los Tutores Industriales consienten expresamente y por el mero hecho de participar en el Desafío, que la organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual, así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer la propuesta y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización, o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El Tutor Industrial permite ser fotografiado y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las imágenes y fotografías, en adelante las Imágenes, o parte de las mismas en las que interviene como participante del Desafío, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicha Desafío.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la página web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización

o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atender al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título de la investigación en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad del Desafío.

1.4. Tutor académico

Se designará como Tutor Académico del Desafío, al responsable académico de la universidad adherida a TUTORÍA que desee tutorizar al alumno que realice el TFM, el TFG o la Tesis Doctoral.

En todo caso, el Tutor Académico será responsable de supervisar la ejecución del Desafío para comprobar que se realiza el Trabajo de acuerdo a la solución y plan propuesto.

Asimismo, los Tutores Académicos consienten expresamente y por el mero hecho de participar en el Desafío, que la organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual, así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer la propuesta y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización, o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El Tutor Académico permite ser fotografiado y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las imágenes y fotografías, en adelante las Imágenes, o parte de las mismas en las que interviene como participante del Desafío, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicha Desafío.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la página web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atender al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título de la investigación en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad del Desafío.

1.5. Estudiante

El Estudiante será el encargado de realizar el desafío en un contexto definido por el Tutor académico, que sea compatible con el Trabajo. El estudiante se responsabilizará de todas las fases de desarrollo del desafío, asumiendo la consecución de todos los hitos y de realizar los entregables que se acuerden con él. En determinados casos se podría permitir la realización de un desafío por más de un estudiante siempre que sea compatible con los requisitos de realización del Trabajo que imponga la Universidad.

El programa, por tanto, queda acotado a los siguientes tipos de estudiantes:

1. Alumnos de Grado y Master Oficiales que deseen enfocar su TFG y TFM a alguno de los desafíos propuestos.
2. Alumnos de títulos propios de master que deseen enfocar su TFM a alguno de los desafíos propuestos.

3. Investigadores o recién egresados que formen parte de grupos de investigación y no sean personal docente de la Universidad.
4. Doctorandos dentro de programas de doctorado.

El presente programa no está dirigido a alumnos de Formación Profesional (FP) ni tampoco a menores de edad.

El Participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido de los Trabajos presentados para el Desafío que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor; , normativa sobre privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

Telefónica se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Telefónica.

Los derechos de Propiedad Intelectual o Propiedad Industrial de los que cada parte es titular con anterioridad a la suscripción de las presentes bases seguirán siendo propiedad de dicha parte. Todos los materiales que TELEFÓNICA ponga a disposición del Participante se mantendrán como propiedad exclusiva de TELEFÓNICA.

Asimismo, los Estudiantes consienten expresamente y por el mero hecho de participar en el Desafío que la organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual, así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer la Propuesta de investigación Seleccionada al resto de estudiantes y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización, o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El estudiante permite ser fotografiado y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las imágenes y fotografías, en adelante las Imágenes, o parte de las mismas en las que interviene como estudiante del Desafío, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicha Desafío. Así mismo, el interesado acepta que la Organización será dueña exclusiva de las fotografías que resulten y de todos los derechos derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la página web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título de la Propuesta de investigación Seleccionada en estos soportes, siendo la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad del Desafío.

1.6. Jurado de selección

El jurado será el grupo responsable de realizar tanto la selección de Participantes para realizar los desafíos, como la valoración final, de cara a la elección de los Trabajos más meritorios y destacados de esta iniciativa. Este jurado estará formado por los Tutores académicos e industriales.

1.7. Fases de TUTORÍA

El programa TUTORÍA identifica fases diferentes durante su transcurso.

Dichas fases transcurren en el período académico, donde cada universidad podrá **adaptar los plazos y fechas a sus planes de estudio e intereses**, con lo cual dependerá de cada centro decidir las fechas de participación de sus Estudiantes. La única restricción es que éstas concluyan antes de la fecha final de TUTORÍA, y no existe impedimento alguno para que cada universidad ofrezca varios ciclos de TUTORÍA a sus alumnos el mismo año.



1.8. Lanzamiento

Esta fase comprende el proceso desde la conclusión de la última edición TUTORÍA hasta el momento en que los nuevos desafíos son lanzados. El objetivo final de esta fase consiste en la definición de los desafíos que serán propuestos en el programa TUTORÍA a la comunidad de Universidades que componen la Red de Cátedras de TELEFÓNICA.

Hay que mencionar que existe una clara intención de adquirir una calidad continuista en los proyectos ligados a las universidades. La intención tras esto es proporcionar a todo el tejido académico un medio para proponer ideas para nuevos desafíos basadas en sus dominios de conocimiento obteniendo dos claros beneficios:

- 1) Personalizar y definir desafíos más alineados con las capacidades de una universidad.
- 2) Extender y mejorar desafíos realizados para incorporar mejoras, nuevas funcionalidades, nuevas revisiones o nuevas propuestas de valor.

1.9. Selección

Durante esta fase, es el alumno junto a su Tutor académico quién selecciona el desafío y junto al Tutor industrial elabora la planificación necesaria.

1.10. Planificación

Esta fase establece un período de tiempo para que el alumno y los tutores definan los objetivos, alcance, requisitos y morfología de los resultados del desafío. Estableciendo además el proceso de seguimiento, así como los distintos hitos necesarios a cumplir. En esta fase es esencial que se acondicione el desafío a la comodidad y disponibilidad del alumno para facilitar la realización del Trabajo de forma más eficiente y óptima.

1.11. Ejecución

Esta fase de TUTORÍA ocupa el principal foco y motivación de este programa y representa todo el proceso de colaboración, investigación y desarrollo llevado por los implicados en el proceso, tanto Estudiantes como Tutores. Esta fase deberá acomodarse a las necesidades y restricciones de todos los Participantes, pero, en definitiva, las reuniones recurrentes, hitos a cumplir y eventos de seguimiento dependerán de cada caso en concreto y serán estipuladas ad hoc.

1.12. Entregas y Defensas

Fase en la que el alumno entrega y defiende su Trabajo ante profesorado académico y en la que podrá contar con la posible asistencia del Tutor industrial.

1.13. Evaluación

Esta fase final culmina cuando el Estudiante entrega el Trabajo realizado junto a los entregables pertinentes, cumpliendo con su propósito académico, momento en que concluye la responsabilidad del Estudiante. Tras eso, el **jurado de evaluación** se ocupará de revisar y valorar la solución implementada y desarrollada durante la fase anterior para seleccionar un conjunto de proyectos a destacar. En dicha evaluación se tendrán en consideración cuáles eran las previsiones a alcanzar en la propuesta de solución y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta el seguimiento de los Tutores de este programa, un factor crítico para la evaluación, así como la calidad del resultado obtenido. Para esto no se utilizará un valor ni criterios únicos, sino que TELEFÓNICA considerará varios aspectos relacionados con la calidad tecnológica, valor innovador, usabilidad, comerciabilidad, etc.

2. Condiciones de Participación

2.1. Protección de datos

¿Quién es el responsable para el tratamiento de tus datos como participante?

El responsable para el tratamiento de tus datos es:

Nombre: TELEFÓNICA Open Innovation, S.L.U.

CIF: B86230562

Dirección: Ronda de la Comunicación, SN, 28050, Madrid.

E-mail: privacidad@wayra.com

Delegado de Protección de Datos: DPO_telefonicasa@telefonica.com

¿Qué datos tratamos sobre ti?

Los datos personales que nos proporcionas al completar el formulario de registro en el Programa:

Categorías de datos personales	Descripción de la categoría
Datos de Participantes	Nombre y apellido(s) Email Número de teléfono

	Información sobre estudios y educación Imagen Información sobre puesto de trabajo
--	---

¿Cómo obtenemos y de dónde proceden tus datos?

Directamente de ti al completar el formulario de registro. El Participante será el único responsable en caso de facilitar información inexacta, incompleta o desactualizada.

¿Para qué y por qué utilizamos tus datos personales?

Tus datos serán tratados a fin de permitir y gestionar tu participación en TUTORÍA en los términos previstos en estas bases. En particular, de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal, TELEFÓNICA tratará las categorías de datos de carácter personal de los miembros del equipo promotor del proyecto empresarial mencionados anteriormente para las siguientes finalidades relacionadas con la gestión de la condición de Participante:

Descripción de la finalidad del tratamiento	Base legitimadora del tratamiento
Desarrollar y gestionar TUTORÍA junto con las sociedades involucradas, incluyendo evaluar y seleccionar los mejores Desafíos de entre todos los Participantes.	En base a la ejecución de un contrato en que el Participante es parte (aceptación de las bases legales de esta convocatoria y en su caso, la firma de un contrato posterior).
Comunicación y difusión del programa TUTORÍA en nuestra página Web u otros soportes.	En base a la ejecución de un contrato en que el Participante es parte (aceptación de las bases legales de esta convocatoria y en su caso, la firma de un contrato posterior).
Cumplir con las obligaciones legales y las solicitudes de aplicación de la ley.	En base al cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a TELEFÓNICA.

En el caso de que TELEFÓNICA requiera el tratamiento posterior de tus datos personales para una finalidad distinta de las contenidas en estas bases, se informará previamente y, cuando sea necesario, se recabará tu consentimiento, facilitando para ello toda la información que es legalmente exigible, así como los fines previstos para dicho tratamiento adicional.

¿Por cuánto tiempo se conservan los datos personales?

El plazo de conservación de tus datos será el estrictamente necesario para la finalidad del tratamiento de conformidad con las presentes bases legales. En todo caso, se almacenarán mientras el Participante no solicite o cause baja en la plataforma asociada a TUTORÍA y, adicionalmente, durante un máximo de tres años restringidos/bloqueados a contar desde dicha baja a efectos de atender reclamaciones y/u obligaciones legales.

¿Quién tiene acceso a los datos?

Además de TELEFÓNICA, tienen acceso a los datos personales:

a) Proveedores de servicio relacionados con TUTORÍA:

Estas empresas que trabajan en nombre y por cuenta de TELEFÓNICA nos permiten, entre otras acciones, operar la infraestructura técnica utilizada para la gestión de TUTORÍA, en caso de que sea necesario acceder a los espacios físicos, otorgar el acceso a algunas de las características que necesitamos para ofrecer TUTORÍA, y ayudar a proteger y asegurar los sistemas y servicios siempre que sea imprescindible para el desarrollo de TUTORÍA.

TELEFÓNICA puede también tratar los datos personales mediante la subcontratación de terceros proveedores ubicados en países distintos del lugar de TUTORÍA. En tales casos, TELEFÓNICA velará por que la transferencia de los datos personales que se lleve a cabo de acuerdo con la normativa de privacidad aplicable y, en particular, con las medidas contractuales, técnicas y organizativas adecuadas.

b) Sociedades e instituciones académicas involucradas en TUTORÍA:

Cuando sea necesario para el buen fin de TUTORÍA y de conformidad con lo señalado en las presentes bases, TELEFÓNICA podrá proporcionar los datos personales entregados por ti a las siguientes sociedades involucradas en TUTORÍA, en tanto en cuanto ello resulte necesario para el desarrollo de TUTORÍA. En la actualidad, las empresas del Grupo Telefónica con las que se comparten los datos son:

Telefónica de España S.A.U.

Telefónica Móviles España S.A.U.

Telefónica Soluciones de Informática y de Comunicación S.A.U.

Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech S.L.

Telefónica IoT & Big Data Tech S.L.

En caso de que existan otras jurídicas involucradas, estas se incorporarán mediante la modificación de estas bases. El acceso a tus datos personales que proporcionamos a estos terceros será siempre para finalidades lícitas y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello.

¿Cuáles son tus derechos y cómo puedes controlar tus datos?

Como Participante, tienes derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, así como plantear tu oposición, portabilidad y/o limitación del tratamiento, de acuerdo con la legislación aplicable.

Podrás ejercer todos estos derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) enviando un correo electrónico a la siguiente dirección junto con una copia de tu DNI o pasaporte: privacidad@wayra.com.

Por último y sin perjuicio de la posibilidad de contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección DPO_telefonica@telefonica.com, te recordamos que tienes igualmente el derecho de presentar reclamación ante la autoridad nacional de control en materia de protección de datos. A estos efectos, debes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Agencia Española de Protección de Datos

C / Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid

Teléfonos: 901 100 099/91 266 35 17

Email: www.aepd.es

¿Cómo protegemos tus datos personales?

TELEFÓNICA garantiza la seguridad, el secreto y la confidencialidad de tus datos, comunicaciones e información personal adoptando las más estrictas y robustas medidas de seguridad.

Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, TELEFÓNICA tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al participante a través de estas Bases Legales.

2.2. Confidencialidad

Toda la información divulgada por la Organización será “información confidencial” a los fines del Desafío.

El Participante solo utilizará la información confidencial para el Desafío y no revelará, publicará ni divulgará información confidencial a ninguna persona o entidad. La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a) Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;
- b) Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c) Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d) Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e) Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f) Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta.

Todas las publicaciones o comunicaciones, efectuadas en cualquier medio, relativas al presente programa y a los Trabajos deberán acordarse tanto su forma como su contenido previamente por TELEFÓNICA y se habrán de llevar a cabo de tal manera que no supongan un incumplimiento del deber de confidencialidad de los Participantes.

2.3. Incentivos

Durante la ejecución, TELEFÓNICA ofrece una serie de incentivos a la realización del desafío, que son los siguientes:

- Difusión en sus medios de comunicación, eventos y jornadas de índole científica donde se podrá presentar conjuntamente con el Estudiante, los avances actuales y el progreso de la solución al desafío.
- Establecer un marco de colaboración entre el área de TELEFÓNICA participante en cada desafío, el Estudiante y el Tutor académico, que posibilite un canal que permita posteriores investigaciones y desarrollos relacionados con el programa.
- Facilitar el uso de las instalaciones, sistemas y datos necesarios para cumplir con los objetivos.
- Facilitar a los Participantes la generación de iniciativas empresariales propias o spin-offs, ofreciendo respaldo al programa de emprendimiento y aceleración de TELEFÓNICA a través de su área de Innovación Abierta con sus iniciativas Wayra y Open Future, que se facilitará a las empresas siempre que cumplan con los criterios de admisión.

La Red de Cátedras TELEFÓNICA proporciona otra serie de estímulos específicos al desarrollo de este proyecto que actúan con independencia y refuerzan el contexto colaborativo de esta iniciativa, en especial la dotación de becas de ayuda para el desarrollo del Trabajo.

2.4. Concesiones relativas a la producción científica

TELEFÓNICA adquiere la figura de Tutor industrial del desafío y de su desarrollo, pero esto no implica restricciones respecto a la producción científica ni a las publicaciones que el Estudiante desee elaborar siempre que exista una revisión y autorización previa del contenido a publicar por parte de TELEFÓNICA, para evitar posibles fugas de información privada, liberación de material confidencial o infracciones de la propiedad intelectual o industrial.

En este aspecto, se establece una libertad de publicación de los resultados y la investigación requiriendo una mención al programa TUTORIA, con alusiones específicas a la tutorización por parte de la correspondiente área de TELEFÓNICA, la propia TELEFÓNICA, así como la inclusión de los tutores académicos e industriales como parte de los autores en las publicaciones. Se impone como restricción que dichas publicaciones no podrán utilizar ni datos, ni menciones, ni métricas relativas a los datasets que los tutores haya proporcionado a los estudiantes salvo que exista una autorización previa de TELEFÓNICA.

2.5. Propiedad intelectual y responsabilidad

El Participante autoriza a TELEFÓNICA, por el hecho de participar en este desafío y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en las publicaciones o comunicaciones relacionadas con la ejecución de este programa o con la actividad de TELEFÓNICA, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que el Participante envía su solicitud voluntariamente, exonerando a TELEFÓNICA de cualquier responsabilidad en caso contrario.

El participante acepta que TELEFÓNICA tome las decisiones finales relativas a este programa y selección de los Estudiantes. Cualquier Estudiante que no haya recibido ninguna notificación dentro de los noventa (90) días siguientes al término de la Fase de Lanzamiento de la edición de TUTORÍA, será considerado como no seleccionado.

Cada una de las partes conservará todos sus derechos previos al proyecto sobre sus nombres, marcas, bases de datos y demás bienes protegidos por la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial. En el supuesto de que las actividades desarrolladas en virtud de la participación en TUTORIA, se concreten en resultados susceptibles de posterior explotación comercial, TELEFÓNICA y su grupo de empresas subsidiarias, tendrán derechos preferentes para dicha explotación, en las condiciones que en cada caso se convendrán entre ambas partes en un acuerdo expresamente pactado y firmado a tal efecto.

El participante reconoce que TELEFÓNICA es el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual del Conjunto de datos (Dataset) que haya sido cedido al Estudiante para su participación en TUTORIA, así como de cualquier reelaboración de dicho Dataset o creación derivada del mismo que el participante genere o desarrolle a lo largo del desarrollo del desafío. En el supuesto de que la actividad objeto de estas bases desarrollada por el Estudiante produzca resultados susceptibles de protección mediante cualquier forma de propiedad intelectual o industrial, la titularidad de las mismas corresponderá al Estudiante.

La gestión de la protección y explotación de los resultados de investigación se llevará a cabo por dicho Estudiante, salvo que las partes acuerden otra cosa.

Las partes podrán establecer otro régimen de titularidad de eventuales resultados susceptibles de ser protegidos.

El Participante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de la analítica o proyecto desarrollado a raíz del programa de Tutoría y otorgará a TELEFÓNICA una licencia de uso gratuita, exclusiva, transferible y/o sub-licenciable a cualquier empresa de su Grupo empresarial y/o a cualquier otra sociedad participadas por éstas, sin limitación geográfica y por un periodo ilimitado, para su uso y utilización en sus productos y servicios.

El Participante conoce y acepta que queda prohibido:

- Ejecutar analíticas o desarrollar proyectos que puedan vulnerar la legislación aplicable, la moral o el orden público, que puedan resultar racistas, xenófobos o difamatorios o que puedan de cualquier manera afectar o causar daño a personas o grupos.
- Ejecutar analíticas o desarrollar proyectos que puedan vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Ejecutar analíticas o desarrollar proyectos que puedan vulnerar la normativa de protección de datos personales.
- Utilizar el Dataset para otros fines distintos a la participación en el desafío o su utilización más allá de su duración.
- Publicar, transferir, copiar, poner a disposición o permitir el acceso de terceros al Dataset o a la información, ficheros o bases de datos generados o elaborados a partir del mismo.
- Almacenar o mantener una copia digital o física del Dataset o de la información de ficheros o bases de datos generados o elaborados a partir del mismo, más allá de la duración del desarrollo del desafío. El participante deberá eliminar el Dataset una vez finalizado el proyecto.
- Manipular, o combinar el Dataset de alguna manera que permita realizar ingeniería inversa sobre el Dataset, o que de cualquier forma pudiese permitir, facilitar, o incrementar el riesgo de reidentificación de personas a partir del Dataset anonimizado.

Los Participantes serán responsables frente a TELEFÓNICA de todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos, causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases Legales.

Asimismo, los Participantes serán responsables frente a TELEFÓNICA en caso de que con su participación en este programa infrinjan derechos de terceros, y mantendrán indemne e indemnizarán a TELEFÓNICA por todos los daños y perjuicios causados, incluido todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En caso de que los Participantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación de estas Bases Legales, serán responsables de los daños causados a TELEFÓNICA y sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, contingente y futura. El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas bases legales y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la terminación de TUTORÍA en la edición correspondiente.

2.6. Jurisdicción y Ley aplicable

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, TELEFÓNICA y los Participantes que hayan solicitado la participación y ejecución de los desafíos, se someterán a las leyes de España.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las Partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de estas bases o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado anterior, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad de las bases, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Madrid.

3. Tutorización de Desafíos

3.1. Seguimiento

TELEFÓNICA, a través de los Tutores de este programa, se compromete a un seguimiento proactivo y una tutorización continua de la solución al desafío, agilizando e incentivando su desarrollo, fomentando una colaboración bilateral y siempre tratando de animar la participación de las áreas de productos y servicios. Este enfoque persigue la obtención de una solución a necesidades reales de mercado, lo que demuestre la usabilidad y viabilidad del desarrollo realizado.

Para que el seguimiento sea lo más eficiente posible en términos adecuados para todas las partes, TELEFÓNICA garantiza en todo momento cumplir con la planificación y hoja de ruta estipulada entre el Tutor académico y el Estudiante. De esta forma, las pautas responderán a un ritmo y necesidades acomodadas a estos Participantes, pudiendo adaptar el progreso a diferentes hitos, eventos y circunstancias especiales que afecten al ritmo esperado del proyecto.

3.2. Entregables

Cada desafío dispone en su descripción de toda la información necesaria para entender qué se espera de la solución, dónde radica la complejidad y de qué forma se evaluarán los hitos conseguidos durante la ejecución. Esta fase inicial establecerá que tipo de elementos son necesarios para una entrega exitosa del desafío por parte del estudiante. De forma generalizada, será el propio documento final del Trabajo, conforme al formato exigido por la Universidad, junto a los entregables, como el software desarrollado, lo que componga el **conjunto entregable** necesario a la conclusión del Desafío.

3.3. Retroalimentación

Fruto del proceso de tutorización, las líneas de investigación de las distintas Universidades pueden encontrar interés en participar en el programa TUTORIA de forma más activa, llegando a proponer desafíos para nuevas convocatorias con mayor encaje y ajuste a sus características y experiencia. En esos casos, TELEFÓNICA y las diferentes áreas que proponen desafíos en el programa realizarán una valoración de las propuestas antes de su inclusión definitiva, para garantizar un proceso de tutorización adecuado y que además haya pleno encaje con necesidades detectadas en las áreas comerciales, de productos o servicios de TELEFÓNICA.

4. Evaluación final

Durante la última fase de TUTORÍA, donde se realiza la evaluación final, se acudirá a un jurado heterogéneo que permita consensuar de la manera más justa la selección de las mejores soluciones obtenidas de acuerdo a los diferentes criterios a considerar que dependerán en gran medida de las peculiaridades del desafío y el desarrollo que haya tenido durante la fase de ejecución. Se debe entender que esta evaluación no está relacionada con la entrega del trabajo en cada Universidad, que es el objetivo final a lograr por cada Estudiante.

4.1. Selección (inicial) de los mejores proyectos

A la conclusión de TUTORÍA el jurado realizará una selección inicial de los mejores proyectos realizados a tiempo y que hayan culminado con un Trabajo completo. Esta selección inicial reducirá el número de proyectos a revisar y valorar para una selección de los proyectos que recibirán una mención al mérito posterior.

4.2. Jurado de evaluación

Para alcanzar unas cotas de calidad adecuadas y unos baremos óptimos de excelencia, tras la selección inicial, se creará una revisión más formal de los proyectos seleccionados, a cargo de un jurado creado para este propósito, cuya experiencia y composición será adecuada para la naturaleza de los desafíos a revisar, esto es, según el perfil necesario para la disciplina tecnológica de cada desafío. De esta forma, se seleccionarán expertos que estén relacionados con los objetivos plasmados en el desafío para que realicen la valoración de los objetivos alcanzados. Un ejemplo de jurado podría estar formado por:

- Un responsable, jefe o director de área donde el desafío adquiera sentido y justificación real.
- Dos directores de proyectos de la respectiva área que propone el desafío. Uno de ellos será el tutor responsable de la ejecución del desafío.
- Dos miembros de TELEFÓNICA responsables de la Red de Cátedras TELEFÓNICA o dos miembros de áreas de innovación de TELEFÓNICA relevantes para la evaluación correspondiente.

De forma puntual y ante el posible interés que pudiera suscitar la ejecución del desafío, podrá invitarse a determinados expertos adicionales, que podrían ser externos a TELEFÓNICA, para que expresen una opinión propia y constructiva de interés. Gracias a los comentarios del jurado se procederá a la extracción de las conclusiones finales y posibles vías de explotación o continuación del proyecto. Adicionalmente, se concederá un lugar de opinión privilegiado al director de la Cátedra TELEFÓNICA para que pueda trasladar comentarios y aclaraciones propias durante este proceso de evaluación.

4.3. Criterios de evaluación

Los criterios de la evaluación final, al igual que ha ocurrido con otros aspectos descritos en las bases de este programa, adquieren una gran flexibilidad, ya que la propia concepción y ejecución de las soluciones a los desafíos pueden sufrir cambios, desvíos y reconsideraciones que pueden afectar a las expectativas iniciales, reduciendo el alcance, pero pudiendo mejorar la propuesta tecnológica. Debido a tales aspectos impredecibles, los criterios también incluirán numerosos factores y detalles que a priori podrían no estar contemplados. La siguiente lista es un conjunto no cerrado de posibles aspectos a valorar para que sirvan como referencia:

- Número de objetivos alcanzados en el desafío
- TRL conseguido respecto al esperado en la descripción del desafío.
- Calidad e idoneidad de la solución respecto a la descripción inicial del desafío.
- Cantidad de hitos alcanzados incluyendo los opcionales.
- Sinergias logradas entre el estudiante y los tutores industriales.
- Interés, profesionalidad e implicación del estudiante.
- Producción científica alcanzada durante el desafío o esperada tras él.
- Factores de escalabilidad integrados en la solución.
- Facilidad para productividad los resultados.
- Posible comercialización de las tecnologías.

Para este compendio de criterios siempre se tendrá como opinión prioritaria la del Tutor académico que ha realizado el seguimiento del desafío y que tendrá que justificar sus conclusiones y valoraciones respecto a los resultados finales. Sumando su evaluación junto a la del jurado, se obtendrá el resultado final que unifique y consense la opinión de todos sus miembros.

4.4. Evaluación final

Una vez estipulado el jurado y teniendo en cuenta los distintos criterios que sean aplicables al desarrollo del proyecto, se realizará una valoración numérica final, donde se obtendrá una puntuación dividida en tres grupos que recibirán una valoración entre 1 y 10, siendo 10 el valor de máxima puntuación. Los tres aspectos a considerar en esta evaluación final serán:

Contenido científico-técnico

Aborda la calidad de la investigación realizada atendiendo a factores de innovación, esfuerzos en proporcionar elementos diferenciales y la aportación novedosa de know-how por parte del estudiante. En este grupo también se incluirán en encaje de la solución final respecto al desafío propuesto y si se ha tenido en consideración de manera efectiva las consideraciones y necesidades demandadas

Proceso de desarrollo y ejecución del desafío

En esta calificación se tendrá en cuenta cómo se ha realizado el proceso de cooperación con los Tutores y si se ha cumplido adecuadamente con los entregables, hitos, fechas y peticiones que hayan sido necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Los criterios que hemos descrito que pudiesen afectar a este ciclo de cooperación serán tenidos en consideración, así como factores de flexibilidad que hayan sido necesarios introducir para aliviar algún tipo de carga durante el desarrollo del desafío.

Resultados

Finalmente, es necesario realizar una valoración de los resultados obtenidos, atendiendo a criterios como el TRL obtenido (respecto al solicitado), la escalabilidad del proyecto, modularidad, viabilidad comercial (si era esperada), pruebas realizadas, madurez del código o de la investigación. En definitiva, se tendrán en cuenta factores más cuantitativos sobre las metas obtenidas para poder concluir si se ha alcanzado unas cotas adecuadas al final del proceso de investigación e implementación de la solución.

4.5. Exposición final de resultados

Los proyectos ganadores de la evaluación final serán publicados a través de los medios de comunicación y divulgación de resultados utilizados por TELEFÓNICA, las áreas que participan con sus desafíos y la Red de Cátedras TELEFÓNICA, así como presentados en la Jornada Anual de esta misma y cuantos actos TELEFÓNICA estime oportuno, incluso con la participación de personas relevantes del ámbito de las tecnologías de la información.

5. Consideraciones finales TUTORÍA

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las futuras acordadas por la Organización, habilitarán a esta para una terminación inmediata de su relación jurídica con los Participantes.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, interrumpidas, desactivadas y/o canceladas por cualquier motivo, en cuyo caso la Organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización. La Organización se reserva el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios expuestos. La Organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto por su participación en este Desafío salvo los que se recogan expresamente en las presentes bases.

En caso de conflicto entre lo dispuesto en estas bases en español con el contenido de las bases en inglés, prevalecerá lo dispuesto en las presentes bases en español.